



**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADEMICO**



ACUERDO N° 012

FECHA: 06 DE JULIO DE 2015

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO
PUBLICO DE MERITOS PARA LA VINCULACION DE DOCENTES DE CARRERA EN
LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante acuerdo 022 del 29 de Julio del 2014, reglamentó las convocatorias para vincular docentes mediante Concurso Público de Méritos.

Que el Consejo Académico mediante acuerdo 010 del 16 de Junio de 2015, fijó los criterios para la definición de perfiles y estableció el cronograma del Concurso Publico de Méritos para la vinculación de docentes de carrera.

Que se hace necesario introducir un ajuste en el Cronograma de dicho concurso adoptado mediante el artículo segundo del citado acuerdo con el fin de ajustarlo a las exigencias, condiciones y procedimientos administrativos de la Universidad Popular del Cesar.

El Consejo Académico en sesión extendida del 3 de Julio del 2014, aprobó modificar el cronograma del Concurso Público de Méritos.

Por lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el acuerdo 010 del 16 de Junio del 2015 en el sentido de que se establece el día 12 de Julio del 2015 como fecha límite para que la Vicerrectoría Académica desarrolle la actividad relacionada con la divulgación de la convocatoria al Concurso Público de Méritos en un diario de amplia circulación Nacional y en la página Web de la Universidad.



**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO ACADEMICO**



ACUERDO N° 012

FECHA: 06 DE JULIO DE 2015

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO
PUBLICO DE MERITOS PARA LA VINCULACION DE DOCENTES DE CARRERA EN
LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el acuerdo 010 del 16 de Junio del 2015 en el sentido de que se establece el día 14 de Julio del 2015 como fecha para iniciar la actividad relacionada con la inscripción, recepción y acopio de la documentación a los aspirantes al Concurso Público de Méritos.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Valledupar, a los 06.JUL.2015

JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Presidente

IVAN MORON CUELLO
Secretario